✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

cuios terminos ocurren los suplicantes à este Ayuntam.to para q.e en la intelixencia de estas pretensiones y la buena fee con q.e han procedido en la construccion de dhos edifizios, se sirva tomar la provid.a q.e tenga por conveniente, p.s estan prontos à pagar à la Ciudad la cantidad de censo q.e se les imponga por los respectivos sitios q.e en dho Realengo disfrutan, y con lo demas q.e proponen. Y la Ciudad haviendolo oydo y conferido, Cometio este Memorial à los S.res D.n Fran.co Rocamora y Garri y D.n Luis Menchiron, Rexidores, para q.e reconozcan esta pretension y los titulos de pertenencia q.e ha presentado la citada D.a Estefania p.a lexitimar la pertenencia de dho terreno contiguo à la vereda R.l contradiziendo en Justicia esta Instancia y pidiendo los autos fulminados sobre ello, para lo q.e confiere à dhos señ.s el poder y Comision necesaria.

D.n de D.n Ch.l Mar.z Prev.o

Viose Memorial de D.n Christoval Mar.z Prev.o de esta Ciudad, suplicando le conceda la gracia de un pequeño sitio q.e hay en esta poblacion junto al orno de S.ta Ysavel, p.a incorporarlo en su casa, de q.e no resultarà perjuizio comun ni particular y con lo demas q.e expresa. Y la Ciud.d Acordò no haver lugar à esta solizitud.

D.n del Arte de Torcer Sedas.

Viose Mem.l de Joseph Lopez Torres ver.o de esta Ciudad y Pr.or gen.l del Arte de Torcer sedas, haviendo relacion